

## DISPOSICIONES GENERALES

### SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021

Mediante Resolución Vice Ministerial N° 133-2020-MINEDU, emitida por el Ministerio de Educación en Lima, el 16 de julio del 2020, se deroga la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, aprobada por Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU y actualizada por Resolución Viceministerial 079-2020-MINEDU; y, aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”; norma que se complementa con la Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU, las cuales en su conjunto norman procesos de admisión, matrícula escolar y traslado en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica Regular.

En ese sentido, tenemos a bien indicar lo siguiente:

#### I. EDADES

Los postulantes a Inicial y Primer Grado de Primaria deben haber cumplido la edad según el año al que postulan al 31 de marzo de 2021.

#### II. INSCRIPCIÓN

Los padres de familia y/o apoderados legales interesados en una vacante deberán enviar a Secretaría del Colegio los siguientes documentos al siguiente correo

[admision@losrosalesdesantarosa.edu.pe](mailto:admision@losrosalesdesantarosa.edu.pe)

##### **Del postulante:**

1. Copia legible del DNI.
2. Constancia de Matrícula SIAGIE 2020
3. Informe de Progresos a la fecha
4. En caso de estudiantes con NEE (Necesidades Educativas Especiales) debe presentarse un certificado e informe correspondiente.

##### **De los padres del Postulante:**

5. Copia simple del DNI de cada uno de los padres y/o apoderado legal.

##### **Otros documentos:**

6. Solicitud de participación en el proceso de admisión (Formato Ad 01)\*
7. Informe económico familiar, mediante el cual se demuestra la capacidad de afrontar y sostener los costos académicos (Formato Ad 02)\*
8. Carta a la Directora de aceptación de las disposiciones del proceso de admisión 2021. (Formato Ad 03)\*
9. Ficha Personal (Formato Ad 04)\*
10. Informe de Progreso a la fecha.
11. A EXTRANJEROS: Copia de Resolución del Ministerio de Educación para determinar el grado al que postula.
12. Reporte electrónico de Rentas enviado por la SUNAT a nuestro Email
13. Si se cuenta con apoderado, éste deberá presentar una carta poder notarial que lo identifica como tal; no se admite carta simple.

**\*Estos documentos pueden ser descargados de [www.losrosalesdesantarosa.edu.pe](http://www.losrosalesdesantarosa.edu.pe) en el link: admisión 2021 DESCARGAS.**

14. Copia del recibo por derecho de postulación S/. 30.00 Treinta soles (No reembolsable por ser ingreso financiero), realizado a la cuenta: **BBVA Cta. Cte. N° 0011-0150-0100044109 o CCI: 011-150-000100044109-05, a nombre de la Corporación Educativa Los Rosales de Santa Rosa SAC.**

**NOTA:**

Enviar el voucher del pago al correo institucional: [admission@losrosalesdesantarosa.edu.pe](mailto:admission@losrosalesdesantarosa.edu.pe), detallando el nombre completo del postulante y remarcar la fecha, hora del depósito o transferencia.

**III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN**

**1° Entrevista y evaluación a los padres de los postulantes**

Ambos padres deben presentarse el día y la hora fijada, al tratarse de una entrevista virtual en una plataforma, se le hará llegar el link de la reunión oportunamente al correo electrónico declarado.

**2° Otorgamiento de la vacante**

Una vez realizada la entrevista y evaluación de los padres, la secretaría del colegio informará a la familia sobre el otorgamiento de la vacante.

**3° Abono de la cuota de ingreso y entrega de la constancia de vacante**

Los padres de los postulantes que obtuvieran la vacante deberán abonar la cuota de ingreso, en caso acepte la vacante. El plazo para la aceptación de la vacante es de 5 días útiles a partir del otorgamiento de la misma; para hacerlo efectivo, deben realizar el depósito correspondiente a la **cuenta: BBVA Cta. Cte. N° 0011-0150-0100044109 o CCI: 011-150-000100044109-05, a nombre de la Corporación Educativa Los Rosales de Santa Rosa SAC**

Enviar el voucher del pago a: [admission@losrosalesdesantarosa.edu.pe](mailto:admission@losrosalesdesantarosa.edu.pe)

De no realizar el depósito de la cuota de ingreso en el plazo indicado, se entenderá que la familia no desea tomar la vacante y perderá el cupo.

Las vacantes que no han sido reservadas en el plazo indicado, serán otorgadas a los postulantes considerados en lista de espera.

**CUOTA DE INGRESO**

| NIVEL                 | MONTO    |
|-----------------------|----------|
| Primaria y Secundaria | S/600.00 |

**\* Estudiantes desde 2° de primaria a 5° de secundaria**

Los estudiantes a quienes se les ha otorgado la vacante, sin que afecte su derecho de matrícula 2021, participarán de una evaluación académica y psicológica que nos proporcione información para un mejor acompañamiento en el proceso de adaptación escolar. La fecha de las evaluaciones les será comunicada a los padres de familia al correo electrónico declarado en los formatos de inscripción.

#### IV. COSTOS EDUCATIVOS 2021

Los costos educativos 2021 para nuestras modalidades son:

##### SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL

| Conceptos              | 1° y 2° Grado de Primaria | Del 3° al 6° Grado de Primaria | Del 1° al 5° Año de Secundaria |
|------------------------|---------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Cuota de Ingreso       | 600.00                    | 600.00                         | 600.00                         |
| Matrícula              | 615.00                    | 630.00                         | 650.00                         |
| Pensiones de enseñanza | 615.00                    | 630.00                         | 650.00                         |

##### SERVICIO EDUCATIVO VIRTUAL

| Conceptos              | 1° y 2° Grado de Primaria | Del 3° al 6° Grado de Primaria | Del 1° al 5° Año de Secundaria |
|------------------------|---------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Cuota de Ingreso       | 600.00                    | 600.00                         | 600.00                         |
| Matrícula              | 480.00                    | 490.00                         | 500.00                         |
| Pensiones de enseñanza | 480.00                    | 490.00                         | 500.00                         |

#### V. REGLAS DEL SISTEMA DE OFRECIMIENTO DE VACANTES DEL COLEGIO LOS ROSALES DE SANTA ROSA

5.1. Contamos con las siguientes vacantes:

- 1° grado de primaria : 20
- 2° grado de primaria : 6
- 3° grado de primaria : 6
- 4° grado de primaria : 6
- 5° grado de primaria : 4
- 6° grado de primaria : 4
- 1° año de secundaria : 7
- 2° año de secundaria : 3
- 3° año de secundaria : 4
- 4° año de secundaria : -
- 5° año de secundaria : -

5.2. En caso la oferta de las vacantes sea inferior a la demanda, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.5 de la Resolución Ministerial N° 665-2018-ED, el Colegio aplicará las prioridades de ingreso y la correspondiente matrícula establecidas de acuerdo con la respectiva zonificación, conforme se encuentran consignados en el Reglamento Interno de la Institución Educativa, con conocimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local, criterios de priorización que no se basan en características ni capacidades del postulante, salvo en el caso que se trate de necesidades educativas especiales que el Colegio no esté en la capacidad de atender. Necesidades que deberán ser declaradas durante el proceso de admisión a fin de revisar si es factible que el Colegio esté en capacidad de atenderlas.

5.3. Los criterios de priorización establecidos (ver tabla más abajo) tienen un puntaje determinado. Por tanto, los postulantes que obtengan el mayor puntaje serán priorizados para el otorgamiento de una vacante.

5.4. En el caso que exista postulantes que obtengan el mismo puntaje y solo quede una vacante libre, se otorgará la misma al postulante que hubiese presentado primero su solicitud de admisión.

5.5. Detalle de criterios de priorización son los siguientes:

| Criterios                                                                                      | Asignación del Puntaje                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Hermanos de alumnos matriculados en el Colegio Los Rosales de Santa Rosa.                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si cumple con el criterio: 5 puntos</li> <li>• No cumple con el criterio: 0 puntos</li> </ul> |
| Capacidad de compromiso en la educación de los hijos.                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si cumple con el criterio: 5 puntos</li> <li>• No cumple con el criterio: 0 puntos</li> </ul> |
| Hijo de ex-alumnos del Colegio Los Rosales de Santa Rosa que cursaron hasta 5to de Secundaria. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si cumple con el criterio: 5 puntos</li> <li>• No cumple con el criterio: 0 puntos</li> </ul> |

- En caso que la IE tenga dentro de su misión y visión alguna característica que sea intrínseca a sus objetivos institucionales, ello puede ser considerado dentro de los criterios de priorización” (Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP).

#### Disposiciones complementarias:

1. El Inscribir a su hijo(a) como postulante a una vacante en el Colegio Los Rosales de Santa Rosa, no le da derecho a la vacante, le da derecho a participar del proceso de Admisión.
2. Finalizado el proceso de Admisión, el colegio se reserva el derecho de brindar información verbal o escrita al respecto, por cuanto se trata de documentación confidencial según la axiología de la Institución Educativa. Los resultados son confidenciales y de manejo institucional. No se concertarán entrevistas con el Comité de Admisión ni órgano encargado del Proceso. Los resultados son inapelables.
3. Una vez adjudicada la Vacante, se deben cumplir con las fechas máximas para completar los pagos, documentos y requisitos exigidos. Pasadas dichas fechas, se perderá automáticamente la vacante, sin derecho a reclamo alguno salvo causa justificada.
4. Para pasar de la condición de “Admitido” a la condición de “Matriculado”, depende de la ocurrencia obligatoria de estos eventos:
  - Entrega de todos los documentos solicitados.
  - Pago correspondiente por la cuota de ingreso y matrícula.
  - Firma del documento de matrícula.
5. La entrega del Certificado de Estudios, Ficha Única de Matrícula y Resolución de Traslado emitidos por la I.E de procedencia, será como fecha máxima, el día de la matrícula; de lo contrario el estudiante no podrá ser registrado oficialmente ante el Ministerio de Educación.